

ISSN 1852-8783

SOCIEDADES de PAISAJES  
ÁRIDOS y SEMI-ÁRIDOS

*Revista Científica del Laboratorio de Arqueología  
y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas*

Año III / VolumenV / Diciembre de 2011



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Río Cuarto. Córdoba. Argentina

ISSN 1852-8783

**REVISTA SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS**

**Año III / Volumen V / Diciembre de 2011**

**Directoras**

Ana María Rocchietti / Marcela Alicia Tamagnini

**Comité Editor**

Secretario: Juan Manuel Chavero

Alicia Lodeserto, Ernesto Olmedo, Graciana Pérez Zavala, Flavio Ribero

**Consejo de Redacción**

Yanina Aguilar, Yoli Martini, Martha Villa, Laura Gili, Martha Tigier

**Colaboradores**

Paula Altamirano, José Luis Torres, Daniela Castro Cantoro, Gustavo Torres, Mariano Yedro,  
Arabela Ponzio, Germán Sabena, Mauricio Saibene

**Comité Científico**

Antonio Austral (Universidad Nacional de La Plata), Rafael Curtoni (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), Alejandro García (Universidad Nacional de San Juan), Emilio Eugenio (Universidad de Buenos Aires), Rolf Foerster (Universidad de Chile), Facundo Gómez Romero (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - CONICET), Arno Álvarez Kern (Universidad Federal de Porto Alegre, Brasil), César Gálvez Mora (Instituto Nacional de Cultura, Departamento de La Libertad, Perú), Carlos Pérez Zavala (Fundación Intercambio Cultural Alemán-Latinoamericano, Río Cuarto), Víctor Pimimchumo (Instituto Nacional de Cultura-Dirección Regional de Cultura, La Libertad, Perú), Raco Fernández (Investigador Auxiliar Instituto Cubano de Antropología, Grupo Cubano de Investigaciones de Arte Rupestre), Ludgarda Reyes (Universidad Privada Franz Tamayo, Perú), Tom Dillehay (Department of Anthropology, Vanderbilt University).

**Evaluaron este volumen**

Susana Aguirre (Universidad de La Plata), Nelson Ciminelli (Universidad Nacional de Río Cuarto), María del Carmen Espinoza Córdova (Museo Gruning, Lambayeque, Perú), Gladys Morales (Universidad Nacional de Río Cuarto), Irene Scaletzki (Universidad de Palermo), Ana María Fernández (Universidad Nacional de Rosario), Fernando Oliva (Universidad Nacional de Rosario), Jorge Pinto Rodríguez (Universidad de la Frontera-Temuco-Chile), Ricardo Salas Astrain (Universidad Católica de Temuco-Chile), Alicia Tapia (Universidad de Buenos Aires), Héctor Vázquez (Universidad Nacional de Rosario).

**Diseño de Tapa:**

Juan Chavero

**Diagramación Interior:**

Germán Sabena

**Curadoría:**

María Cecilia Stroppa (Universidad Nacional de Rosario - CIUR)

**Supervisión Gráfica del volumen:**

Cecilia Grazini

**Propietario Responsable:**

**EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina

Tel.: 54 (0358) 467 6332 / Fax.: 54 (0358) 468 0280 / E-mail: editorial@rec.unrc.edu.ar

Web: <http://www.unrc.edu.ar>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO / FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina el.: 54 (0358) 467 6297 / Fax.: 54 (0358) 468 0280

**Contacto:** revista.laboratoriounrc@gmail.com

Decreto-Ley 6422/57 de Publicaciones Periódicas.

## ÍNDICE GENERAL

NOTA A LECTORES .....	17
EDITORIAL .....	13

### SOCIEDADES DE FRONTERA: LAS DEL PRESENTE

LA DIABLADA, UN PATRIMONIO EN DISPUTA COMO REFORZADOR DE LA FRONTERA PERUANO-BOLIVIANA .....	17
Jorge Alberto Kulemeyer	
LAS DIVERSIDADES CONVERTIDAS EN DESIGUALDADES. FRONTERAS SIMBÓLICAS DE «FRICCIÓN SOCIAL» .....	37
Ana Esther Koldorf	
IQUITOS DE LA EXPLOTACIÓN CAUCHERA A LA MARGINALIDAD URBANA. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL MERCADO DE BELÉN .....	51
María Laura Gili	
LAS NUEVAS FRONTERAS Y LA POLÍTICA INTERCULTURAL .....	63
Ana Rocchietti	
LA COMPETENCIA COMUNICATIVA INTERCULTURAL EN CONTEXTOS MONO-CULTURALES. ESTUDIO EXPLORATORIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO .....	85
Jutta H. Wester, Alba C. Loyo y M. Virginia González	
LAS NUEVAS FRONTERAS DE LA MODERNIDAD: EL PROYECTO URBANO MODERNIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO COMO DISFRAZ DE LA EXCLUSIÓN .....	103
Guadalupe Lucía Fantín y Eliana Belén Saravesí	
LOS ALEMANES DEL VOLGA EN LA ALDEA SANTA MARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LA CONSERVACIÓN DE SU IDENTIDAD ...	121
Daniela Rivarola	
LA ESTIGMATIZACIÓN DE LA MUJER EN UNA ÉPOCA DE LA HISTORIA DE CIUDAD JUÁREZ. 1920-1930 .....	135
Rutilio García Pereyra	

EL CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN RELACIÓN A LA  
TURISTIFICACIÓN DEL TERRITORIO BAJO LA PROPUESTA DE UNA  
TEORÍA DEL DESARROLLO ENDÓGENO ..... 151  
Yanina Aguilar y Arabela Ponzio

### **SOCIEDADES DE FRONTERA: LAS DEL PASADO**

LA FRONTERA SUDORIENTAL DEL TAWANTINSUYU ..... 163  
Alejandro García

ENTRE LA FE Y LA RELIGIOSIDAD. EL MODELO  
DE FRANCIA EN EL SIGLO XVI ..... 177  
Martha Noemí Grodsinsky y Silvia Morales

CONTROL SOCIAL Y POLÍTICAS DE FRONTERA EN LA  
GOBERNACIÓN INTENDENCIA DE CÓRDOBA ..... 187  
Ana Inés Punta

FRONTERAS COLONIALES Y PERIFERIAS IMPERIALES ..... 203  
Margarita Gascón

EL TRIÁNGULO COMERCIAL ENTRE LOS RANQUELES, LOS MALONES Y  
LA RUTA A CHILE ..... 333  
Daniela Castro Cantoro y Gustavo Torres

UNA ESTANCIA TARDOCOLONIAL EN EL CONFÍN DE LA  
FRONTERA SUR DE CÓRDOBA ..... 213  
Flavio Ribero

SIN LÍMITES Y SIN TREGUA. UNA REDEFINICIÓN DE LA  
«GUERRA A MUERTE» EN LAS FRONTERAS DE AMÉRICA SUR ..... 229  
Carla Gabriela Manara

RELACIONES POLÍTICAS ENTRE RANQUELES Y SALINEROS (1850-1880) .... 271  
Graciana Pérez Zavala

MILITARES Y MILICIANOS. ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS  
CUERPOS ARMADOS EN LA FRONTERA SUR DE CÓRDOBA.  
UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SIGLO XVIII Y XIX ..... 293  
Marcela Tamagnini y Ernesto Olmedo

RELACIONES INTERÉTNICAS Y EVOLUCIÓN ESPACIO-TEMPORAL  
DE LA FRONTERA SUR DE SANTA FE (1750-1879) ..... 313  
Norberto Mollo

# CONTROL SOCIAL Y POLÍTICAS DE FRONTERA EN LA GOBERNACIÓN INTENDENCIA DE CÓRDOBA

*Ana Inés Punta\**

## **Resumen**

Se plantea una breve síntesis sobre las políticas borbónicas de frontera y la caracterización del nuevo espacio político institucional de la Gobernación Intendencia de Córdoba; un estado de las investigaciones sobre ese espacio, algunas reflexiones teórico metodológicas y una agenda de posibles investigaciones a partir de los conceptos propuestos.

**Palabras clave:** Política borbónica - frontera sur del imperio - estado de la cuestión y agenda.

## **Abstract**

We propose a brief account on Bourbon politics over frontiers and on the political and institutional aspects of a new space: the Gobernación Intendencia de Córdoba. We will give an account of our research works on the field, together with some theoretic and methodologic aspects that guide them and a possible agenda following these lines.

**Key words:** Bourbon politics - Empire South frontier - research and agenda.

---

\* Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH), Universidad Nacional de Córdoba. E mail: [apunta@gmail.com](mailto:apunta@gmail.com)

## Introducción

Comenzaremos contextualizando los problemas que nos interesan abordar en esta oportunidad y en primer lugar nos ubicaremos en el tiempo y en el espacio: centralmente, la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, nuevo espacio político institucional producto de las Reformas borbónicas, que empezó efectivamente a funcionar como tal con la llegada a la ciudad, a fines de 1784, del Marqués de Sobremonte, su primer gobernador.

Si bien estamos realizando aquí el estudio de un caso particular, no podemos soslayar el hecho de que estamos en presencia de los efectos de las medidas tomadas por la corona española con el objetivo de afianzar su dominio sobre el imperio en su conjunto y no sólo en esta frontera sur. Recordemos que a lo largo del siglo XVIII, el imperio español tuvo que recuperarse de su falta de protagonismo en el concierto europeo del siglo XVII y de las consecuencias de una guerra de sucesión, que había finalizado con el advenimiento al trono español de Felipe V, primer rey Borbón, nieto del rey francés Luis XIV. Pero además, la corona tenía que fortalecer sus dominios frente al creciente avance de otros reinos de Europa occidental, especialmente de Inglaterra pero también de Portugal y Francia. Éste era un siglo complicado para el imperio español, no sólo en el campo europeo sino también en sus colonias, donde en la segunda mitad del siglo se producirían los levantamientos altoperuanos de Tupac Amaru y de los Catari, además de los conflictos comuneros de Nueva Granada por nombrar sólo a los más relevantes, temas sobre los que la bibliografía es abundante y que no vamos a tratar aquí.

Esta situación general fue la que condicionó las políticas llevadas adelante por la corona española en sus colonias y en los vastos territorios de fronteras que tenía con las diferentes parcialidades indígenas a lo largo del continente americano. No obstante, y más allá de estas políticas comunes, los resultados estuvieron lejos de ser idénticos ya que estuvieron condicionados por las situaciones particulares de las diferentes partes del imperio. De allí el interés por los estudios de casos que permitan enriquecer la comprensión del conjunto y que son indispensables para comprender no sólo los procesos del siglo XVIII sino también los que luego tuvieron lugar en el siguiente, ya con los gobiernos independientes.

Es de señalar que las fronteras eran concebidas desde la corona española como el límite que marcaba hasta donde llegaba su dominación, espacio que era necesario señalar con precisión para defender militarmente. Para eso, en las fronteras de la nueva gobernación intendencia se impulsó la fundación de fuertes y el establecimiento de pobladores -muchas veces en forma compulsiva- para garantizar la exclusión «del otro» de ese espacio.

Sabemos que el imperio acordó pactos a lo largo y ancho de sus colonias con los indígenas no dominados, tema que ha sido estudiado por David Weber (1998, 2007), políticas que también se llevaron adelante en esta frontera del sur. Así, siguiendo con esas prácticas, las parcialidades de los pueblos independientes fueron reconocidas por España como «naciones» -con la acepción que el término tenía en esa época- con las que las autoridades firmaron tratados de paz para evitar tener otros frentes de conflictos.

Pensamos que la temática de frontera está fuertemente ligada a la del control social de la población, entendiendo como tal el ejercicio de la justicia formal, problemas que están estrechamente relacionados. Recordemos que estamos en un momento histórico en el que no existía la división de poderes por lo que la aplicación de la justicia era un importante recurso en el ejercicio del poder político. Ella era ejercida en primera instancia por los Cabildos a través de sus Alcaldes de Primer y de Segundo voto para la ciudad y por dos Alcaldes de la Hermandad en la campaña, en el caso de Córdoba (Punta 2003). También intervenían los regidores quienes ocupaban distintas funciones: Defensores de Pobres, Fiscales, etc. quienes eran los que realmente ejercían el poder político en la jurisdicción.

La función de la justicia debe entenderse así como un recurso más para ejercer el poder político y la dominación sobre la población en su conjunto, especialmente sobre aquellos que se denominaban «gente plebe» y que comprendían a hispanocriollos pobres, «castas», indios y esclavos, tanto en la ciudad como en la campaña. No debemos olvidar, además, que estamos en presencia de una justicia de Antiguo Régimen es decir una justicia de carácter estamental, donde al mismo delito correspondía diferente castigo de acuerdo a la «calidad del reo» y que éste era considerado culpable hasta tanto se determinara su inocencia, cosa que difícilmente ocurría.

Con la instalación de la Gobernación Intendencia el panorama político fue cambiando hacia una mayor centralización del poder político en manos del gobernador intendente y sus funcionarios. Así, el aparato judicial fue fuertemente reforzado a través del accionar de los Jueces pedáneos -quienes actuaban en las pedanías de la campaña, junto a los Alcaldes de la Hermandad-. No sólo se aumentó sensiblemente el número de jueces pedáneos, sino que a partir de ese momento pasaron a ser nombrados por el propio gobernador intendente y no ya por el Cabildo, actuando así como sus delegados.<sup>1</sup> Fueron estos funcionarios quienes, eventualmente junto a los Alcaldes de la Hermandad pero sobre todo con los comandantes de frontera y con los distintos oficiales de las milicias, ejercieron el control sobre las poblaciones de la campaña en general y las fronteras en particular. La superposición de funciones y a veces de jurisdicciones más de una vez generaron

conflictos entre ellos, lo que sin duda pudo incidir sobre la efectividad de sus acciones dejando márgenes de acción a los pobladores, problemas a tener en cuenta en la agenda a la hora de realizar investigaciones sobre el tema.<sup>2</sup>

Debo advertir que la síntesis que hoy presento es el resultado de los avances que hemos realizado y que estamos llevando adelante como equipo de investigación –integrado por tesis de grado y de posgrado bajo mi dirección– en el que cada uno se ocupa de temas específicos. Éstos se articulan en una propuesta general cuyo eje común es el impacto de las políticas del imperio español en el siglo XVIII y que abarca diferentes aspectos políticos, económicos y sociales de la misma, en un espacio particular como era el de Córdoba, pero teniendo en cuenta su pertenencia a uno más amplio: la región surandina con la que nuestra región estaba fuertemente ligada. Esto sin olvidar la condición de colonias dentro de un imperio que todas tenían y que incidía sobre su accionar, en un momento histórico en el que se estaba además produciendo un cambio en el eje tanto económico como político, con una incidencia cada vez mayor de las relaciones atlánticas en general y de la ciudad de Buenos Aires en particular.

El trabajo en equipo nos permite a todos enriquecer los resultados de las investigaciones particulares, en un intercambio académico muy rico y no competitivo que hemos podido construir, también en relación con otros equipos como los dirigidos por Silvia Palomeque y por Sonia Tell, con quienes integramos desde hace años un Programa de Investigación radicado en el Ciffyh. En el caso específico de la problemática de la frontera sur, nuestros avances son producto especialmente de la investigación que está llevando adelante María E. Rustán.<sup>1</sup>

Más allá de la síntesis sobre los conocimientos alcanzados, me interesa también plantear aquí algunas advertencias metodológicas e interrogantes que surgen de nuestros trabajos y que posibilitan pensar una agenda de posibles investigaciones por parte de otros equipos, las que se podrían articular a partir de algunos puntos de acuerdo comunes.

## **El nuevo ordenamiento político institucional: la Gobernación Intendencia**

No está demás recordar que desde los inicios de la vida colonial Córdoba había pertenecido a una entidad política mayor como era la Provincia del Tucumán, cuyo centro político estaba en Salta que formaba parte del Virreinato del Perú. En lo económico Córdoba rendía cuentas a las Reales Cajas de Jujuy – hasta 1767 que pasó a depender de la de Buenos Aires– y en lo judicial dependía de la Audiencia de Charcas (o La Plata) en el Alto Perú –hasta 1785 que se creó



la de Buenos Aires. La ciudad sólo era el centro religioso como sede del Obispo, desde fines del siglo XVII.

Más allá del creciente peso político y económico de Buenos Aires desde comienzos de ese siglo, la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 no produjo mayores cambios en la estructura política de Córdoba, si bien las provincias pasaron a depender de la cabecera del nuevo virreinato establecida en Buenos Aires y no ya de Lima. Recién con la Real Ordenanza de Intendentes de 1783, producto de la política borbónica de seguir creando espacios geográficamente menores para poder controlarlos mejor y hacerlos así más rentables para la Corona, cambió la configuración política de lo que había sido Córdoba y su jurisdicción: «una 50 leguas a los cuatro vientos», como decían las fuentes.

Este nuevo espacio creado: la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, incluyó además a la ciudades y jurisdicciones respectivas de La Rioja, así como a las tres provincias cuyanas: San Luis, San Juan y Mendoza, separadas así de la Capitanía General de Chile. Esto que uno repite casi como una letanía, significó un cambio realmente importante porque implicaba el intento de reestructurar una articulación política, económica y social de un amplio espacio que había estado ligado a Chile y el Pacífico y que ahora se anexaba a esta provincia del interior, que a su vez dependía de un virreinato con sede en Buenos Aires que miraba cada vez más hacia el Atlántico, con todo lo que eso implicaba.

Sin embargo, sabemos todavía poco sobre cómo se fueron reestructurando las relaciones políticas de estas ciudades y sus jurisdicciones con Córdoba, su capital. En el caso de Mendoza, las relaciones con Chile habían estado hasta ese momento en manos de un corregidor, figura que más de una vez aparecía enfrentada con los miembros del Cabildo local- pero todavía contamos con poca información, por ej. de la manera en que se fueron articulando después de la anexión, las relaciones políticas entre las provincias que ahora conformaban la gobernación intendencia. No obstante, pensamos que éstas no deben haber sido demasiado estrechas, dado la corta duración de este nuevo espacio político, ya que en 1813 Cuyo volvió a separarse de Córdoba, conformando una nueva Gobernación Intendencia, proceso sin duda particular dado la coyuntura de guerra colonial que se estaba viviendo en ese momento.

Lo único que pareciera haber funcionado en forma integrada durante la vigencia de la gobernación intendencia de Córdoba fueron algunos aspectos políticos y administrativos. Las recaudaciones de las Reales Cajas siguieron en forma independiente y sólo tenemos registros unificados entre 1786-1788 (Punta 1997:132-136). Sin embargo, los gastos de los funcionarios de la Real Hacienda -un promedio de 10.500 pesos anuales- fueron afrontados por la Caja local,

posiblemente por ser éstos en su mayoría residentes de Córdoba. Lo mismo ocurrió con los sueldos militares, otros 4.000 pesos de promedio anual, que fueron afrontados por la administración de la gobernación (ibidem:144-147).

Con relación al mantenimiento de la frontera, los gastos eran solventados con lo recaudado por el impuesto de Sisa que gravaba la circulación de algunos productos y que se destinaba para el mantenimiento de los fuertes de El Tío, Punta del Sauce, Santa Catalina y San Bernardo, mientras que lo recaudado por otra imposición, el llamado Nuevo Impuesto, se destinaba a los fuertes de Las Tunas y de Saladillo. Dado que estos ingresos solían ser insuficientes fue habitual que se reforzaran con las recaudaciones del Estanco de Tabaco.<sup>3</sup> Una vez conformada la gobernación intendencia, Sobremonte solicitó al virrey que lo recaudado por la Bula de Cruzada, también destinada a gastos en la frontera y que había ido hasta entonces a Chile, pasara a la nueva administración, lo que debe haberse realizado, si bien los montos ingresados por este rubro sólo parecen haber sido importantes en algunos pocos años.<sup>4</sup>

## Las políticas de frontera en el siglo XVIII

En un trabajo anterior habíamos señalado en ese siglo, dos momentos con relación al análisis de la frontera de Córdoba, siguiendo básicamente los informes oficiales y teniendo en cuenta la situación económica general (Punta 2001). Uno era el de la primera mitad del siglo XVIII, período de fuerte retracción económica hasta mediados de la década de 1740, cuando la recuperación del comercio de mulas altoperuano había permitido la reactivación de esta actividad en Córdoba. En esta etapa los problemas de frontera habían sido con los indios abipones y mocovíes, en el este provincial. El otro momento era el de la segunda mitad del siglo, de franca recuperación económica y demográfica y de grandes cambios políticos, como fue la instalación de la gobernación intendencia, donde el interés por la defensa pasó al sur de la provincia, procesos que analizáramos con detenimiento en un artículo ya citado. Sin embargo, y más allá de haber reconstruido entonces las medidas llevadas adelante por Sobremonte durante su gobierno, no teníamos todavía una visión en detalle que nos permitiera evaluar los matices en la conformación de este nuevo espacio político administrativo —tema retomado por Dainotto (2006)— así como aspectos de su incidencia en las fronteras y que ahora podemos reconstruir con la investigación ya citada de Rustán.

Sabemos ahora que el hecho de que la frontera pasara a ser un problema de la gobernación en su conjunto tenía por objetivo permitir a las autoridades centralizar y articular en forma más orgánica las políticas con relación a la po-

blación hispanocriolla asentada en esas áreas. Lo mismo ocurrió con las relaciones llevadas adelante con las distintas parcialidades indígenas, que quedaron bajo la órbita del gobernador intendente, a quien debían ahora responder los Cabildos y los comandantes de frontera.

Quedan problemas todavía por profundizar y que son temas importantes en estos años de transición, como son la incidencia de la militarización que parece operarse en las colonias españolas en su conjunto, por el papel cada vez más relevantes en el ámbito político, tanto de los oficiales de milicias como de los comandantes de frontera. Esto habría ocasionado más de un conflicto entre las autoridades militares y las civiles nucleadas en los Cabildos, por lo menos hasta la década de 1820. Los conflictos entre autoridades muchas veces parecen haberse originado por problemas de jurisdicción, ya que al extenderse el fuero militar a los oficiales milicianos –pero también a los milicianos en servicio– se los sacaba de la órbita de acción de las autoridades civiles. Esto puede haber aumentado las presiones sobre las poblaciones campesinas, temas que también está investigando Rustán y sobre lo que ya tenemos algunos avances (Rustán 2010).

La «militarización» de la campaña es uno de los rasgos comunes de esta política borbónica de finales del siglo XVIII, fenómeno todavía poco estudiado a nivel regional y muy necesario de tener en cuenta para comprender los procesos posteriores que se generaron a partir de la ruptura del orden colonial en el siglo XIX y las guerras civiles que los siguieron.

En los años finales de la colonia, el protagonismo de las milicias fue sin duda significativo, como muestran los estudios realizados para Buenos Aires, pero no hay que tomar esto como algo novedoso, ya que ellas fueron siempre las encargadas de la defensa del territorio. Esta forma tradicional de defensa más de una vez había ocasionado conflictos, como ocurrió por ej. en Córdoba en 1774, cuando los milicianos de Traslasierra se sublevaron entre otras cosas, para no tener que ir a su costa a la defensa de la frontera sur y sobre todo por el temor de que después los dejaran allí, sin caballadas y como pobladores forzosos.<sup>5</sup> Queda sin embargo por seguir estudiando los procesos que protagonizaron estos pobladores campesinos en los convulsionados años de finales de la colonia y del comienzo de la organización política del período que la siguió.

El mayor protagonismo que fueron teniendo las autoridades militares en su conjunto está ligado con otro problema que es el del fuero militar, otro punto de fricción entre ellas– incluidos en esto a los oficiales de milicias– y las autoridades civiles. Sabemos que si bien se trataba de campesinos en el caso de la tropa, cuando éstos cumplían funciones como milicianos pasaban a estar sometidos a la justicia militar y si tenían que ser sancionados por alguna causa, los procedimientos recaían

en las autoridades militares. Esto sin duda les restaba protagonismo a los Cabildos, pero al mismo tiempo no sabemos hasta qué punto esta situación pudo actuar a favor o en contra de la población campesina, lo que habría que analizar en coyunturas particulares. Estos son problemas que todavía conocemos poco y es necesario seguir investigando ya que cuestiones como la persistencia de los fueros de distinto tipo fueron legados coloniales significativos, y su incidencia en la vida política en su conjunto es otro de los temas de la agenda de investigación.

## El control de las poblaciones campesinas

Hasta aquí nos hemos referido a las políticas, pero para poder comprender su alcance es necesario conocer las características de la población sobre las que éstas pretendían aplicarse, para lo que nos centraremos en la región del Río Cuarto. Para ello, el magnífico análisis realizado por Sonia Tell (2008) en base al censo de 1778 junto a otras múltiples y variadas fuentes, nos permite tener un panorama mucho más rico de la campaña cordobesa en general y de esta región en particular. Uno de los aportes más importantes realizado por Tell es su caracterización de la población rural de Córdoba, a la que encuentra como mayoritariamente campesina. Ésta conformaba en general pequeñas unidades de producción familiar, a la que se podían sumar eventualmente otros individuos o familias como «agregados», en determinadas etapas de su ciclo vital. Esto rompe con una visión tradicional de un campo formado sólo por grandes estancias, que sin duda existían pero que eran minoritarias en el conjunto de la población cordobesa de finales del siglo XVIII y por lo menos hasta mediados del siglo XIX.

En el caso del Río Cuarto y desmintiendo el discurso oficial con las cifras del mismo Censo, no estaríamos en presencia de un espacio vacío; este curato contaba para esa fecha con una población de 3.713 habitantes —toda la jurisdicción de Córdoba tenía unos 44.000 habitantes en cifras redondas—. Siguiendo a Tell, vemos que en su mayoría se trataba de familias campesinas agrupadas en poco menos de 400 pequeñas unidades de producción, con un promedio de cinco habitantes cada una, las que totalizaban unas 2.400 personas. El resto estaba repartido en otras 73 unidades de producción medianas —es decir que tenían entre uno y tres esclavos, con unos 650 integrantes, redondeando cifras. Sólo había en el curato otras 31 unidades de producción grandes, —pero no de las mayores— con un promedio de entre 3 y 50 esclavos por unidad, las que englobaban a otros 600 integrantes. Así, en términos generales, podemos decir que no se encontraban grandes estancias y había poca cantidad de esclavos en esta región del Río Cuarto, según el censo citado.

Sin dudas esto tenía que ver con el tipo de actividad económica de la jurisdicción de Córdoba, que seguía ligada a los circuitos mercantiles del Alto Perú a

través del comercio de mulares, cuya producción se concentraba todavía en las regiones serranas de antiguo poblamiento. Este comercio era el que proporcionaba los principales ingresos a la región a pesar de los crecientes intercambios mercantiles con el puerto de Buenos Aires, tanto como lugar de introducción de productos de Castilla como de principal mercado consumidor de su producción textil.<sup>6</sup> A este circuito se sumaban las relaciones de Córdoba con el oeste, por donde pasaban sobre todo las carretas con mercancías que venían desde el puerto, pero ambos eran menores con relación al comercio altoperuano.

No obstante, el incremento de las importaciones desde Buenos Aires y su distribución por el resto del espacio —en el caso del oeste a través de la ruta que pasaba por esta frontera sur de Córdoba— fue una de las preocupaciones de las autoridades coloniales que incidió en aumentar el poblamiento de esta región. Si acordamos en la importancia económica de este espacio, pero también de su peso desde un punto de vista estratégico, podemos entender mejor la preocupación de las autoridades por poblar esa frontera sur y que aparece reiteradamente en los informes del gobernador intendente Sobremonte.

Este interés llevó a las autoridades a realizar traslados compulsivos como una forma de castigo a supuestos delitos, problema que ya fuera estudiado por Alessandrini y Rustán (2005) y por esta última (2005) en diferentes trabajos, y que muestran ese uso político de la justicia al que hacíamos mención al comienzo. Sin embargo, como señalaban las mismas autoridades, estos traslados no eran demasiado efectivos dado que no se contaba con recursos suficientes como para obligar a esos pobladores a permanecer en una región, que no parecía proporcionar todavía demasiados incentivos para hacerlo.

Para los nuevos pobladores podía quizás ser un atractivo el tener allí acceso a tierras, si bien Sobremonte señalaba que al volver a La Carlota había encontrado que prácticamente no quedaban allí ninguno de los pobladores a quienes se les habían otorgado originalmente las tierras (Punta 2001). Sin embargo, el acceso a tierras, no sólo en la frontera sino en la jurisdicción en su conjunto, es otro de los tópicos a seguir investigando y que no puede desligarse de la actividad económica de la jurisdicción en su conjunto, ya que la demanda incidía sobre la valorización de la tierra y por ende de las posibilidades para su acceso por parte de los diferentes sectores sociales.

### **Las políticas hacia las parcialidades indígenas: algunas reflexiones**

Haremos aquí solo algunas reflexiones con relación a las poblaciones indígenas no sometidas, que eran los otros habitantes en estas regiones de la frontera del

sur de la gobernación intendencia, tema que está siendo investigado por Rustán.

Sabemos que la política de acuerdos y pactos de la Corona española también fue aplicada aquí, como ya dijimos. No me detendré en el análisis particular del tema, que no he investigado personalmente pero que conozco a través de algunas lecturas de diferentes autores, tanto para el espacio chileno como para las provincias cuyanas y que dan cuenta para el caso de esta frontera sur, de los tratados firmados con los indios huiliches y pegüenches y en Córdoba con los ranqueles —o ranquelches—.7 Pero sí me interesa recuperar algunos conceptos teórico metodológicos de quienes trabajan este tipo de fuentes y que comparto.

En primer lugar es importante señalar la necesidad de no hacer para el siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX, una lectura retrospectiva de las relaciones entre las parcialidades indígenas del sur del imperio y las autoridades coloniales, o luego los primeros gobiernos independientes. Más allá de las diferencias de fuerzas entre ambos grupos, no estamos en presencia de indígenas sometidos sino que ellos conformaban distintas parcialidades independientes, que fueron reconocidas como sujetos: «naciones» con quienes se establecieron relaciones informales y formales a través de parlamentos, juntas de paz y la firma de acuerdos y tratados.

En ese sentido hay que tener muy presente las condiciones de producción de estos documentos, el uso de determinados términos y su alcance para los distintos intervinientes entre otros, y sobre todo no realizar un análisis meramente textual de estos documentos. Si bien en acuerdos como el de 1796 firmado en la jurisdicción de Córdoba con veintiún caciques ranqueles, éstos reconocían la soberanía de la corona, estamos lejos de poder evaluar el real alcance que esto podía tener para estos pueblos —o su disposición para cumplirlo como vasallos— como bien señalara Lázaro Ávila (1998), reflexionando sobre estos temas.

Por otra parte, si bien las autoridades coloniales buscaban garantizar la pacificación de una región con la firma de estos acuerdos —lo que les interesaba para que el comercio pudiera circular libremente— los indios también obtenían sus propios beneficios como eran el reconocimiento de su establecimiento en esos territorios, la protección de los ataques de otras parcialidades y también los posibles avances o abusos desde la sociedad colonial, amén de recibir regalos, ganados, etc., por parte de las autoridades coloniales, situación donde las reglas del juego en relación con quiénes debían pagar tributos aparecía entonces invertida.

Lo que sin duda es importante es considerar a las distintas parcialidades indígenas —muchas veces invisibilizadas por la bibliografía tradicional— como sujetos activos, con una participación real en la vida colonial y con fuerza suficiente todavía como para que las autoridades se vieran obligadas a firmar tratados de

paz, ante la imposibilidad de dominarlos por la fuerza, situación de debilidad de la que sin dudas ambas partes eran concientes.

No hay que desconocer además, como ya lo han estudiado para esta región los trabajos ya señalados, que los acuerdos y pactos coloniales fueron antecedentes básicos de las políticas que luego llevaron adelante los distintos gobiernos provinciales de la época independiente, no sólo en este espacio sino para las fronteras en su conjunto. Éstos son problemas que recién han comenzado a estudiarse con más profundidad en las últimas décadas, especialmente para el área de Patagonia y también para la provincia de Buenos Aires pero mucho menos para otros espacios como el de la Gobernación Intendencia de Córdoba, que hoy nos ocupa.<sup>8</sup>

### **La vida en la frontera más allá de las políticas**

El tema de la frontera puede ser abordado desde enfoques y preguntas muy variadas. Así, si apelamos a otras fuentes como los expedientes judiciales podemos ir recuperando información, muchas veces sólo indicios, que nos permiten comenzar a reconstruir aspectos de la vida de las gentes en esas regiones de frontera. Podemos empezar a pensar así estos lugares no ya como límites, sino como espacios compartidos por pobladores hispanocriollos y también indígenas, lugares no exentos de conflictos, pero que no era sólo el escenario de enfrentamientos o de «guerra a muerte» a lo que nos tiene acostumbrados cierta bibliografía, que podemos empezar a conocer un poco más para complejizar y en todo caso relativizar esas otras miradas.

La información que podemos ir reconstruyendo en base a estas fuentes muestran estas regiones como un lugar de activos intercambios, no sólo de productos mercantiles sino también de relaciones y contactos de las diferentes culturas. Esa campaña no aparece como un espacio diferenciado del resto; los «baqueanos» iban y venían desde los asentamientos de la población criolla a las tolderías de los indios y conocían la lengua de éstos y sus prácticas, al mismo tiempo que los indios, muchas veces «ladinos», se acercaban a comerciar a las villas y también se sentaban en los Cabildos a firmar tratados, como había ocurrido en Mendoza según sus cabildantes. De uno y otro lado se intercambiaban productos: ponchos, objetos de plata, plumas de avestruz o cueros desde las distintas parcialidades, por yerba, tabaco, aguardiente, sombreros o ropa desde las villas coloniales. Las mujeres hispanocriollas que por alguna razón —a veces violenta y otra no— vivían en las tolderías, difícilmente volvían al mundo «civilizado» y deben haber actuado muchas veces como nexo entre estas dos culturas, como lo había hecho Francisca Bengolea, que había sido la intérprete cuando la firma del tratado de 1796 (Rustán 2008).

En definitiva, insistimos, no estamos frente a una frontera «caliente» como nos tuvo acostumbrados la caracterización de la historiografía del siglo XIX y luego la de la Academia. Pero tampoco estamos frente a una población que escapaba a todos los controles, aunque posiblemente las formas de regulación de sus conflictos pasaran muchas veces por mecanismos consuetudinarios de control social, más que por el ejercicio de una justicia formal en manos de las autoridades. Esto no ocurría sin embargo cuando los campesinos debían cumplir funciones como milicianos, lo que era algo frecuente como ya vimos, y en todo caso era esta población campesina la que sufría frecuentemente violencia y abusos por parte de los Alcaldes de la Hermandad, los Jueces pedáneos o las autoridades militares de turno. No obstante, siempre estaba la posibilidad de resistencia o de huida, aquí facilitada posiblemente por la cercanía de las *tolderías*, a donde no llegaba el poder de esos funcionarios. Estas circunstancias sin dudas incidían en el discurso oficial, que caracterizaba esas regiones fronterizas como «violentas» y a sus indios como «hostiles», lo que en realidad enmascaraba su imposibilidad de mayor control y dominación de la gente que habitaba allí más libremente.

Esa visión de una población campesina que ocupaba el espacio y se relacionaba con los indígenas es lo que nos permite superar hoy esa concepción de la frontera como barrera o límite. Análisis de este tipo nos ayudan, además, a tener un panorama mucho más matizado de lo que era la producción y la circulación mercantil en estos espacios, donde deben de haber existido relaciones económicas pero también personales no demasiado diferentes a las que se daban en la región del Tandil o de Azul, en la campaña bonaerense -y aún en períodos más tardíos- estudiadas por Bjerg (2009) y Yangilevich (2009). Este es otro camino posible a seguir investigando en el espacio que hoy nos ocupa y que pensamos se podría incluir en la agenda de investigaciones.

## A manera de síntesis

Vemos de acuerdo al panorama reseñado, que la problemática de la frontera puede ser abordada desde múltiples ángulos y son las preguntas que guían las distintas investigaciones las que nos llevan a la búsqueda de fuentes diversas: informes oficiales, censos de población, expedientes judiciales, entre otros. No obstante, lo interesante es poder ir articulando los distintos abordajes, ya que esto es lo que permitiría y enriquecería una visión de conjunto.

Una advertencia de tipo metodológico es no tomar el discurso oficial literalmente, sino cruzar en lo posible esta documentación con otras fuentes que nos permitan relativizar su alcance. Personalmente sostengo que no se pueden comprender los procesos políticos desgajados de los procesos económicos sociales



con los que ellos se articulan. En ese sentido, los procesos que estamos estudiando en siglo XVIII no terminan abruptamente sino que se continúan por lo menos hasta mediados del siglo XIX. Su evolución fue el producto de tres siglos de historia colonial, donde en el campo económico Córdoba y su jurisdicción estaba integrada al mercado minero altoperuano, si bien aquí se sumó en la segunda mitad del siglo, un incremento de los intercambios mercantiles con el puerto de Buenos Aires y también con el Pacífico. No obstante, poco sabemos todavía sobre los circuitos de comercio de ganado hacia el oeste, ya que en su mayor parte éste estuvo en manos de los indígenas y no dejó registros oficiales.

El mercado interno colonial, siguiendo a Assadourian, fue fuertemente desestructurado recién a partir de las guerras de independencia, por lo que es importante no realizar extrapolaciones espaciales ni temporales. El espacio económico sobre el que estamos trabajando es diferente así al que se fue construyendo desde mediados del siglo XIX, como consecuencia del desarrollo del sistema capitalista mundial. Es de señalar además, que la cordillera nunca fue un límite ni para el tráfico de gente ni para el de mercancías, tanto en el período previo a la conquista como después. Sin olvidar que los pasos cordilleranos eran todavía controlados por las poblaciones originarias a comienzos del siglo XIX, a quienes San Martín debió pedir permiso para pasar cuando sus campañas de liberación, como señalan los historiadores que trabajan este período, como Silvia Ratto o Sara Mata.

En el campo de lo político hemos planteado al comienzo la importancia de establecer algunas premisas comunes que permitirían compatibilizar distintas investigaciones para poder lograr una visión de conjunto que las fueran articulando. En ese sentido insistimos en la importancia de los estudios de caso, pero incluidos siempre en un contexto general con preguntas comunes que hicieran esto posible. Así, para estos estudios de frontera, los análisis particulares tendrían que ser abordados teniendo en cuenta las políticas generales no sólo de la gobernación intendencia, sino también las de ese todo más inclusivo que era el imperio español, con todo lo que eso implicaba. La misma mecánica debería seguirse para los análisis de la primera mitad del siglo XIX, en la compleja etapa de configuración de lo que serían luego los distintos países que se fueron desgajando del conjunto colonial.

Los trabajos que viene realizando Rustán con relación a la militarización de la frontera, las relaciones y conflictos entre las autoridades militares y las civiles y el problema de los fueros en la gobernación intendencia entre otros, sin duda nos permitirán avanzar en el conocimiento de estos tópicos. No obstante, estas son temáticas complejas, que van a necesitar de más investigaciones, especialmente para las primeras décadas del siglo XIX, todavía poco trabajadas para Córdoba

en su conjunto y que podrían ser incluidas en la agenda de investigaciones.

Otro punto a acordar tiene que ver con la manera de abordaje de los estudios sobre las poblaciones indígenas. En este sentido, no está demás insistir en que las del siglo XVIII y hasta entrado el siglo XIX eran todavía naciones independientes, no dominadas. Así, grandes espacios en esta parte de América seguían siendo todavía «tierras de indios». Sin embargo, sus relaciones con la sociedad hispanocriolla, su capacidad de negociación y las relaciones económicas, sociales y culturales que tenían con esa sociedad fueron sistemáticamente soslayados por la historiografía tradicional, por lo que es necesario seguir profundizando sobre estas temáticas, otro de los puntos posibles de la agenda.

## Notas

- <sup>1</sup> Éste es uno de los tópicos que aborda Rustán, M. E. *La construcción del poder político en la frontera: Córdoba y Cuyo (1750-1820)*», tesis de Doctorado en Historia en curso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- <sup>2</sup> Ibidem.
- <sup>3</sup> Sobre la política de frontera a lo largo del siglo XVIII confr. Punta 2001.
- <sup>4</sup> Los años que tenemos como de mayor recaudación fueron los de 1786: 1.345 pesos; en 1789: 1.266 y 1793: 2.559; en los otros años en que tenemos información 1788, 1790 1795 y 1797 las recaudaciones fueron oscilantes y variaron entre poco menos de 300 pesos a 958 en 1790. Ibidem, Cuadro XXI: 132-133.
- <sup>5</sup> Otro tanto hicieron los de Ischilín unos meses después, pero allí sobre todo por los desalojos de sus tierras y por los abusos cometidos por los jueces pedáneos (Punta 2009).
- <sup>6</sup> El tema ha sido tratado en artículos de mi autoría y también por Assadourian y Palomeque (2003).
- <sup>7</sup> Cfr. los trabajos citados en la bibliografía de Tamagnini y Pérez Zavala y Rustán entre otros.
- <sup>8</sup> Para el caso del Río Cuarto, véase Rustán (2008) y Tamagnini y Pérez Zavala (2009), entre otros.

## Referencias bibliográficas

- ALESSANDRONI, G y M. E. RUSTÁN. 2005. La aplicación de la justicia en la campaña, Córdoba 1785-1790". *Cuadernos de Historia, Serie Economía y*

- Sociedad*, Área de Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, No. 4, Córdoba: 11-37.
- ASSADOURIAN, C. S. 1983. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. Ed. Nueva Imagen, México.
- ASSADOURIAN, C. S. y S. PALOMEQUE. 2003. Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional», en IRIGOIN, M. A. y SCHMIT, R. (ed.) *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*. Ed. Biblos, Buenos Aires: 151-225.
- BJERG, M. 2009. Identidades familiares mestizas en la frontera de Buenos Aires. En: FARBERMAN, J. y S. RATTO (comp.) *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*. Ed. Biblos, Buenos Aires: 169-188.
- DAINOTTO, R. E. 2006. *Cooptación y formas de control social en Córdoba del Tucumán. Intendencia de Sobremonte, 1783-1797*. Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (inédito).
- FARBERMAN, J. y S. RATTO (comp.) 2009. *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*. Ed. Biblos, Buenos Aires.
- LÁZARO ÁVILA, C. 1998. Parlamentos de paz en la Araucanía y las Pampas: una visión comparativa( 1640-1820) *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria* No. 7, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires: 29-60.
- PUNTA, A. I. 1997. *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- PUNTA, A. I. 2001. Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, Área de Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, No. 4, Córdoba: 159-194.
- PUNTA, A. I. 2003. Legislación y mecanismos formales de aplicación de la justicia en Córdoba del Tucumán durante la primera gobernación Intendencia (1783-1797), *Claroscuro*, No. 3, Tomo II, Rosario: 207-237.
- PUNTA, A. I. 2009. Levantamientos a voz del común en Traslasierra e Ischilín. Córdoba 1774-1775. En: LÓPEZ, C. y S. MATA DE LÓPEZ (comp.) *Desafíos de la Historia Regional: Problemas comunes, espacios diversos. Actores, prácticas, debates*. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán: 39-76.

- RUSTÁN, M. E. 2005. De 'perjudiciales' a 'pobladores' de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII. Ferreyra Ed., Córdoba.
- RUSTÁN, M. E. 2008. Reformas borbónicas y relaciones interétnicas en la frontera sur. Segunda mitad del siglo XVIII. En: *XXI Jornadas de Historia Económica*, Universidad Nacional Tres de Febrero, Caseros, Pcia. de Buenos Aires.
- RUSTÁN, M. E. 2009. Autoridades militares y Cabildos. Conflictos de poder y funciones en la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba, segunda mitad del siglo XVIII. En: *I Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba*, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- RUSTÁN, M. E. 2010. Relaciones y tensiones entre Cabildos y autoridades militares en la administración borbónica. Estudios de casos: frontera de la Gobernación Intendencia de Córdoba. En: *Primeras Jornadas de Historia Social de la Justicia*. «Actores, prácticas y culturas judiciales en territorios de frontera, (Chile, Tucumán y Río de la Plata, 1600-1850)», Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- TAMAGNINI, M. y G. PÉREZ ZAVALA. 2009. El tratado de paz de 1796: entre la delimitación de la frontera sur cordobesa y el reconocimiento político de los ranqueles. En: *I Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba*, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- TELL, S. 2008. *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Prometeo. Buenos Aires.
- WEBER, D. 1998. Borbones y bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos. *Anuario del IEHS*, No. 13, Universidad Nacional del Centro, Tandil: 147-192.
- WEBER, D. 2007 [2005] *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Ed. Crítica, Barcelona.
- YANGILEVICH, M. 2009. Vida cotidiana, indígenas y cristianos en la campaña bonaerense durante el siglo XVIII. En: FARBERMAN, J. y S. RATTO (comp.) *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*, Ed. Biblos, Buenos Aires: 189-219.